



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 342 -2020-MDI/GM**

Ilabaya, 16 de Octubre del 2020

VISTO:

El Expediente de Modificación N° 03 al Expediente Técnico, por Ampliación de Plazo N° 02 de la IOARR de Emergencia **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con código único de inversiones 2448182, presentado por Informe N° 2009-2020-MDI/GIDUR, del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en su calidad de Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N°108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N°001-2014-MDI **“LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA”**, en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente;

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 113-2020-MDI/GM, de fecha 13 de marzo del 2020, se aprueba el expediente técnico de la IOARR de Emergencia, **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, registrado con CUI N° 2448182, con un presupuesto total de **S/ 332,182.81** (Doscientos treinta y dos mil ciento ochenta y dos con 81/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	167,054.23
GASTOS GENERALES	23,387.59
	=====
COSTO DE OBRA	190,441.82
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	4,604.83
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN	11,426.51
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	3,808.84
GASTOS GESTIÓN DE PROYECTOS	19,044.18
GASTOS CONTROVERSIAS	2,856.63
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	232,182.81

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°149-2020-MDI/GM, de fecha 10 de Junio del 2020, se aprobó el Expediente de Modificación N° 01, correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, del IOARR de Emergencia **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, registrado con CUI N° 2448182 por el monto Total de **S/. 55,069.39** (Cincuenta y cinco mil sesenta y nueve con 39/100 soles), generando un incremento presupuestal de 23.72% por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR de emergencia asciende a **S/. 287,252.20 soles**.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 275-2020-MDI/GM, de fecha 31 de Agosto de 2020 se aprobó la Modificación N° 02 correspondiente al Expediente **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el plazo de 64 días calendarios del IOARR **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA)**





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 342 -2020-MDI/GM**

Ilabaya, 16 de Octubre del 2020

SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 17 de octubre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de 124 días calendarios, según detalle:

ITEM	CAUSAL	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO
01	Plazo de Ejecución Física	16/06/2020	14/08/2020	60
02	Ampliación de Plazo N° 01	15/08/2020	17/10/2020	64
Total Días Calendario - Plazo de Ejecución				124

Que, mediante Informe N° 086-2020-KTQL-RO-RSRB-GIDUR/MDI, de fecha 13 de octubre, la Ing. Katerine Tatiana Quispe Llanos en su condición de Residente de Obra del IOARR de emergencia **"REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, remite el informe técnico sustentatorio del expediente de Modificación N° 03 al Expediente Técnico, correspondiente a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** por el periodo de catorce (14) días calendarios el cual surge por paralización de la obra y afectación de la ruta crítica de programación de obra., estableciéndose como nueva fecha de culminación el 31 de octubre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de Obra en 138 días calendarios, expediente elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano a través del Informe N° 2009-2020-MDI/GIDUR para su revisión y aprobación según detalle;

ITEM	DESCRIPCION	DÍAS CALENDARIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES
01	Plazo de Ejecución Aprobado	124	16/06/2020	17/10/2020	Según RGM N° 275-2020-MDI
02	Plazo solicitado por paralización de Obra	11	18/10/2020	28/10/2020	Inicio desde el último día de plazo
03	Plazo solicitado por afectación de la ruta crítica de programación de obra	3	29.10.2020	31.10.2020	Plazo requerido por desfase de la ruta crítica por ejecución de la partida 03.02.01
		138 D.C.			

Que, con Informe N° 1156-2020-US-GM/MDI, de fecha 14 de octubre de 2020, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad a la Modificación N° 03 al Expediente Técnico, por Ampliación de Plazo N° 02 del IOARR de emergencia **"REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. José Miguel Salamanca Gómez en su calidad de inspector., quien otorgo su conformidad técnica acorde con el Instructivo N° 001-2014-MDI **"LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA"**.

Que, con Informe N° 1376-2020-MDI/GPP, de fecha 15 de octubre del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por 14 días calendarios del IOARR de denominado: **"REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA "**, no genera incremento ni deducción presupuestal, recomendando continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la Modificación N° 03 al Expediente Técnico, por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** por el plazo de 14 días calendarios del IOARR de Emergencia **"REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE**





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 342 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Octubre del 2020

BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 31 de octubre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de 138 días calendarios, según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	DÍAS CALENDARIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES
01	Plazo de Ejecución Aprobado	124	16/06/2020	17/10/2020	Según RGM N° 275-2020-MDI
02	Plazo solicitado por paralización de Obra	11	18/10/2020	28/10/2020	Inicio desde el último día de plazo
03	Plazo solicitado por afectación de la ruta crítica de programación de obra	3	29.10.2020	31.10.2020	Plazo requerido por desfase de la ruta crítica por ejecución de la partida 03.02.01
		138 D.C.			

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, la presente Resolución y el expediente sustentatorio a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda al registro de la modificación en el banco de inversiones, conforme a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J
GIDUR
U.S.
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

